

Perfil Profesional
Técnico Superior en Seguridad Pública
Nivel II Superior en la Modalidad Técnica Superior

Oficial de Policía

Perfil Profesional del Oficial de Policía

I. Alcance del Perfil Profesional

El Oficial de Policía es un profesional calificado para coordinar acciones, supervisar al personal a cargo y ejercer los servicios de protección pública y ciudadana, promoción y prevención en seguridad pública y ciudadana, auxiliando a la justicia en contextos de proximidad y orientado por valores éticos de solidaridad comunitaria. Durante el ejercicio profesional preserva los derechos fundamentales, en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y protocolos de actuación policial y desarrolla acciones propias y de conducción del personal a cargo, que varían según el tipo de organismo y las formas que adopta la organización del servicio de seguridad pública y ciudadana en cada caso y dependencia institucional.

El profesional trabaja bajo supervisión en el marco de la institución policial, desempeñándose en forma individual o coordinada con otros oficiales en función de los procedimientos y los protocolos de actuación policial. Ante situaciones de emergencia, en la asistencia a la ciudadanía interactúa con otros prestadores de servicios públicos.

Este Oficial de Policía durante el desarrollo del servicio, toma decisiones con autonomía, solidaridad y responsabilidad, sobre la calidad del servicio de seguridad que brinda en el desempeño del rol asignado y del personal a su cargo. Cumple con los procedimientos internos y los que dictan las normas en todo su accionar profesional y las hace cumplir al personal a su cargo, entre los que figuran las actividades de organización y administración de los dispositivos de seguridad pública y ciudadana, de la supervisión de las acciones de mantenimiento de equipos, la prevención y la intervención en la seguridad pública y ciudadana, así como la conducción, coordinación y planificación de actividades vinculados al servicio de seguridad.

II. Funciones que ejerce el profesional

A continuación, se presentan funciones y sub-funciones del perfil profesional del Oficial de Policía:

1. Organizar actividades y desarrollar procedimientos administrativos asociados a dispositivos, estrategias y acciones de prevención, observación y protección de personas, bienes, eventos en espacios públicos y privados desde una concepción integral de la seguridad pública y ciudadana.

El Oficial de Policía desarrolla y organiza sus actividades de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales. En este sentido, también realiza y supervisa actividades administrativas relacionadas al área o dependencia.

2. Implementar y supervisar acciones de mantenimiento de equipos comprometidos en su trabajo y del personal a su cargo, el cuidado integral personal, de terceros, de bienes, eventos y espacios públicos y privados.

Esta función implica que el Oficial de Policía supervisa el mantenimiento de uniformes, equipos y elementos de trabajo, vehículos y el cuidado integral personal preservando el cuidado propio y de terceros y los procedimientos establecidos.

3. Ejecutar y supervisar acciones de prevención y promoción en seguridad pública y ciudadana generando información que favorezca y promueva el desarrollo de derechos humanos de acuerdo con el contexto de actuación.

En esta función el Oficial de Policía promueve la seguridad pública y ciudadana y la prevención relacionada al servicio propio o del área de dependencia, supervisando al personal a cargo en la prevención del delito y la seguridad pública y ciudadana, en el marco de la normativa vigente y a los procedimientos respectivos, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.

4. Conducir, implementar acciones y supervisar al personal a cargo en los procedimientos de intervención del servicio de seguridad en situaciones de transgresión de la seguridad pública y ciudadana, de acuerdo al contexto de intervención y a los protocolos de actuación policial.

En el desarrollo de esta función, el Oficial de Policía ejerce el control del orden, apoyo, cooperación y ejecución de las órdenes de servicio, la convivencia, los servicios de custodia y de vigilancia en el marco de la normativa vigente y de los procedimientos respectivos. En este caso, el Oficial interviene en operativos que implican su actuación en escenas del delito, emergencias, catástrofes, accidentes viales, entre otros.

5. Planificar las actividades del personal a cargo participando en el proceso de toma de decisiones y asignación de recursos vinculados a sus actividades, programando las acciones de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y estableciendo relaciones con otras áreas y dependencias al interior de la institución policial y con la comunidad de acuerdo a los protocolos de actuación policial.

En esta función el Oficial de Policía desarrolla acciones de programación y planificación, del personal y los recursos asociados al equipo a su cargo en el marco de la institución policial considerando la normativa vigente y los protocolos de actuación policial. De este modo, desarrolla acciones de liderazgo y toma de decisiones al conducir al personal a su cargo en el área de dependencia, en el marco de la normativa vigente y a los procedimientos respectivos.

6. Gestionar las actividades y procedimientos del servicio de seguridad, supervisando y controlado al personal a cargo, así como verificando y registrando la información pertinente vinculada a las actividades del área o dependencia de acuerdo a los protocolos de actuación policial.

En esta función el Oficial de Policía controla y coordina la administración de recursos y actividades propias y del personal a cargo aplicando criterios de calidad en el marco de la institución policial considerando los procedimientos respectivos.

III. Área Ocupacional

El **Oficial de Policía** está capacitado para ejercer sus funciones profesionales en el ámbito de la seguridad pública y ciudadana en el contexto institucional policial, conforme normativa legal incluyendo leyes, códigos (nacionales y provinciales), reglamentos y protocolos de actuación vigentes. Así, se desempeña en el marco de la institución policial realizando el control del orden, seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, administración y seguimiento a los servicios de custodia y vigilancia,

preservando la protección de los derechos fundamentales, conforme a la normativa vigente, los procesos y procedimientos establecidos y las buenas prácticas. Se desempeña en la institución en los ámbitos que requieran de estos servicios profesionales, como así también, conduciendo un equipo de trabajo e interactuando con otros oficiales y agentes, pudiendo integrar grupos de trabajo en las comisarías o en los diferentes servicios de seguridad que se organicen asociados a la seguridad pública y ciudadana.

En este contexto las funciones se refieren a la gestión, conducción y planificación de las actividades. En ellos se comprende la toma de decisiones respecto al uso de los recursos logísticos y administración de los recursos humanos y la determinación de las actividades y secuencia de tareas a desarrollar.

También implican aquellas funciones de intervención directa o supervisión de los equipos a cargo. En este sentido, se consideran los aspectos de prevención y promoción de la seguridad pública y ciudadana, de intervención en conflictos con la seguridad, el mantenimiento de equipos y el desarrollo de procedimientos administrativos.

IV. Justificación del Perfil

Los nuevos entornos relacionados con la seguridad y la convivencia exigen la revisión de los roles implicados en la seguridad pública y ciudadana y la actualización continua de la policía. Los procedimientos policiales requieren evaluaciones y ajustes permanentes, conforme a los resultados obtenidos en su aplicación y a partir de las políticas institucionales, así como las que establezca tanto el Ministerio de Educación de la Nación como el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Por ello, el mejoramiento de la formación profesional de quienes aspiran a integrar los cuerpos policiales resulta el punto de partida para profundizar el debate y avanzar en la construcción de la policía que nuestras sociedades necesitan. Frente a escenarios y contextos cada vez más complejos en materia de seguridad, es el Estado mediante sus políticas públicas el que debe dar cuenta de esos nuevos desafíos, promoviendo la transformación de sus cuerpos policiales en organizaciones acordes a esas nuevas necesidades.

V. Desarrollo del Perfil Profesional

<i>Función que ejerce el profesional</i>	
<i>1. Organizar actividades y procedimientos administrativos asociados a dispositivos, estrategias y acciones de prevención, observación y protección de personas, bienes, eventos en espacios públicos y privados desde una concepción integral de la seguridad pública y ciudadana.</i>	
Actividades	Criterios de realización
1.1. Implementar y ordenar secuencia de sus tareas y actividades y las del	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta al servicio, de acuerdo con las condiciones pautadas por la institución policial. • Se identifica las tareas administrativas y operativas a desarrollar de acuerdo con los protocolos de actuación.

<p>personal a cargo en el ámbito de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se contempla en todo momento los procedimientos establecidos, la normativa vigente y las necesidades institucionales y la ética policial. • Se internaliza las indicaciones del superior inmediato contemplando los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades. • Se determina la secuencia de trabajo considerando los procedimientos de la actividad policial y las indicaciones del superior a cargo. • Se selecciona el equipamiento y los instrumentos a utilizar para la secuencia determinada de actuación. • Se prepara los elementos requeridos para desarrollar las actividades solicitadas. • Se utiliza los elementos de seguridad personal y vial preservándose a sí mismo y a terceros a través del uso reglamentario sistemático.
<p>1.2. Aplicar procedimientos administrativos y registrar las actividades a desarrollar o ya desarrolladas en los diferentes ámbitos de su trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se completa la información necesaria correspondiente al relevamiento de datos observados, relacionados con las actividades a desarrollar propias y del personal a cargo. • Se gestiona el pedido de nuevos instrumentos y equipos, si fuera necesario, para realizar el proceso de trabajo. • Se contempla en todo momento las necesidades de la actividad y la relevancia de las situaciones presentadas. • Se establece y supervisa procesos administrativos informando secuencia de actividades. • Se informa la secuencia de trabajo ejecutada. • Se realiza informe de lo actuado al responsable directo sobre el desarrollo de las tareas realizadas.
<p>1.3. Colaborar brindando la información de las actividades propias y las del personal a cargo a las instancias de evaluación y supervisión correspondientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica al superior a cargo la información desarrollada, incorporando la localización temporal y espacial según requerimientos jurisdiccionales y la normativa vigente. • Se corrobora los datos referidos a lo observado en el marco de la normativa vigente. • Se informa a otras áreas especializadas considerando los procedimientos establecidos.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 1:

“Organizar actividades y procedimientos administrativos asociados a dispositivos, estrategias y acciones de prevención, observación y protección de personas, bienes, eventos en espacios públicos y privados desde una concepción integral de la seguridad pública y ciudadana.”

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica vinculada a procedimientos administrativos, recursos y tiempos de ejecución de acciones.

Registros de información vinculada a la preparación de las acciones a desarrollar.

Medios de producción que utiliza:

Uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.
Instrumentos de registro de información y dispositivos informáticos.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Selección de la secuencia de trabajo, de los equipos, instrumentos y dispositivos necesarios que intervendrán en la tarea, ordenamiento de los procesos y preparación de las actividades.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes vinculadas a la organización de los procesos administrativos.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.

Tiempos del servicio.

Información necesaria para la organización administrativa de las actividades y procedimientos propios y del equipo de trabajo.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía; posee personal a cargo e interactúa con otros profesionales de la seguridad pública y ciudadana.

Función que ejerce el profesional

2. Implementar y supervisar acciones de mantenimiento de equipos comprometidos en su trabajo y del personal a su cargo, el cuidado integral personal, de terceros, de bienes, eventos y espacios públicos y privados.

Actividades	Criterios de realización
<p>2.1. Supervisar procedimientos de mantenimiento de uniformes, equipos y elementos de trabajo en los diferentes espacios de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se supervisa la verificación y ordenamiento del espacio de trabajo cuidando las condiciones necesarias que requiera la actividad. • Se supervisa la verificación del estado de los instrumentos y/o equipos a utilizar, de acuerdo a protocolos de actuación. • Se ajusta los instrumentos, equipos y herramientas dentro de los procedimientos específicos pautados por la institución policial. • Se supervisa los procedimientos de verificación y acondicionamiento de uniformes que se utilizarán considerando las condiciones de su presentación definidas por la institución policial. • Se supervisa la verificación y acondicionamiento de los accesorios complementarios que se utilizarán para el trabajo a desarrollar.
<p>2.2. Supervisar al personal a cargo en el mantenimiento operativo del vehículo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se supervisa que el personal a cargo complete los datos necesarios al iniciar las actividades con el vehículo en las hojas de actividades/registro o documentación específica de la secuencia de trabajo a ejecutar con vehículo. • Se supervisa la verificación del sistema de frenos para el uso del vehículo en la actividad policial. • Se supervisa la verificación del estado de las cubiertas considerando sus efectos sobre la seguridad propia y de terceros. • Se supervisa la verificación del sistema de suspensión delantera y trasera garantizando la estabilidad y sus efectos sobre las condiciones de manejo del vehículo. • Se supervisa la verificación del sistema de dirección conforme

	<p>protocolos y normativa de seguridad vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se supervisa la verificación del estado del vehículo detectando e informando anomalías conforme los protocolos y las recomendaciones y manuales del fabricante del vehículo, garantizando su acondicionamiento para su uso, considerando las normas de seguridad y el tipo de actividades a desarrollar. • Se supervisa la verificación del funcionamiento de los elementos de seguridad personal y vial contemplando procedimientos y normativa. • Se supervisa, al finalizar las actividades con el vehículo, que el personal a cargo complete las planillas correspondientes de relevamiento de datos obtenidos en el transcurso de las acciones realizadas.
<p>2.3. Desarrollar actividades referidas al cuidado integral personal del ámbito policial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica procedimientos de entrenamiento físico sobre los distintos grupos musculares. • Se aplica procedimientos de entrenamiento realizando simulaciones de persecución para aplicar en situación policial. • Se aplica procedimientos de entrenamiento realizando actividades de coordinación y cognición aplicadas al contexto policial. • Se actualiza realizando cursos policiales e incorporando las modificaciones de reglamentos, contemplando las condiciones propias del contexto policial. • Se actualiza en el uso de armas y equipos de protección de diverso tipo para su aplicación en situaciones propias del ejercicio profesional. • Se interpreta los mecanismos de funcionamiento de las armas de fuego de acuerdo al uso requerido. • Se identifica las armas según lo establece la legislación vigente. • Se mantiene en condiciones psicofísicas aptas para el ejercicio profesional. • Se reconoce y aplica pautas de alimentación saludable y acordes al rendimiento físico esperado, aplicando una dieta asociada a dicho ejercicio laboral. • Se identifica y remueve hábitos y conductas desfavorables para el buen desempeño profesional. • Se reconoce y promueve hábitos y conductas que mejoren su calidad de vida, en forma sistemática y sostenida en el tiempo, preservando el cuidado propio en el ejercicio profesional. • Se aplica entrenamiento vinculado al ejercicio profesional, asumiendo una postura corporal que contemple el despliegue físico del cuerpo y evitando perder el enfoque en la situación (distracciones en el ejercicio profesional). • Se actúa con postura corporal acorde con desenvolvimiento policial y protocolos de actuación garantizando, si fuese necesario, aplicar alerta y respuesta temprana, de acuerdo a situación específica de intervención. • Se promueve en el personal a cargo el desarrollo de las actividades de cuidado integral personal vinculado al ámbito policial. • Se internalice el uso racional de los recursos para el desarrollo sustentable.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 2:

“Implementar y supervisar acciones de mantenimiento de equipos comprometidos en su trabajo y del personal a su cargo, el cuidado integral personal, de terceros, de bienes, eventos y espacios públicos y privados.”

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica vinculada a equipos utilizados. Documentación vinculada al vehículo policial.

Estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y uniforme verificados. Estado y funcionamiento de vehículo verificados.

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.

Vehículo policial. Elementos utilizados para el cuidado personal integral dentro del ámbito policial.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Supervisión de mantenimiento de equipos y uniformes, del vehículo policial. Actividades de cuidado integral personal dentro del ámbito policial.

Técnicas y normas que aplica

Manuales de equipos y vehículo. Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.

Especificaciones técnicas del vehículo.

Protocolos de actuación policial.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía; posee personal a cargo e interactúa con otros profesionales de la seguridad pública y ciudadana.

Función que ejerce el profesional

3. Ejecutar y supervisar acciones de prevención y promoción en seguridad pública y ciudadana generando información que favorezca y promueva el desarrollo de derechos humanos de acuerdo con el contexto de actuación.

Actividades	Criterios de realización
<p>3.1. Supervisar y ejecutar tareas de prevención del delito y protección de la paz social en contextos de proximidad, desde una perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se supervisa prevención operativa a pie o en el móvil policial, de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior responsable y los protocolos de actuación. • Se coordina actividades de identificación de posibles situaciones de conflictos intrafamiliares contemplando la necesidad de preservación de la seguridad pública y ciudadana. • Se aplica herramientas de comunicación para coordinar e interactuar en forma eficaz con el personal a cargo y con otros grupos operativos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora y aplica habilidades comunicacionales y de gestión, desarrollando una comunicación eficiente, y promoviendo el trabajo en equipo. • Se aplica estrategias de resolución alternativa de conflictos para coordinar la intervención en operativos frente a conflictos intrafamiliares y de violencia de género. • Se coordina actividades adecuadas para contener la conflictividad social, promoviendo la participación de la ciudadanía en el proceso. • Se propicia la comunicación eficaz, y el abordaje de los conflictos de forma constructiva. • Se analiza las fortalezas y debilidades de la prevención situacional, social y comunitaria del delito. • Se conforma unidad de trabajo generando información sobre las situaciones identificadas.
<p>3.2. Supervisar e implementar tareas de prevención de situaciones en contextos sociales y de la comunidad que atenten contra los derechos fundamentales de los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se supervisa prevención operativa, situacional y social, de a pie o en el móvil policial de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior responsable y los protocolos de actuación. • Se coordina actividades de identificación de posibles situaciones de riesgo en contextos sociales amplios de la comunidad, contemplando la necesidad de preservación de la seguridad pública y ciudadana. • Se coordina actividad del personal a cargo en la participación en eventos sociales y comunitarios de acuerdo a instrucciones recibidas y contemplando la observación de potenciales riesgos a la seguridad pública y ciudadana. • Se coordina acciones y actúa ante situaciones de disturbio y agresión con dominio y autocontrol aplicando el principio de uso racional de la fuerza pública. • Se establece vínculos interactuando con miembros de la comunidad en su entorno de proximidad • Se preserva la ética policial y la normativa vigente en la interacción con personas y organizaciones de la comunidad, desde el pluralismo cultural. • Se asiste y dialoga con miembros de la comunidad y turistas en su entorno de proximidad en función de la protección y la prevención del delito. • En todo momento observa, identifica y evalúa posibles situaciones que atenten contra los derechos fundamentales de los ciudadanos. • Se interpreta los factores que intervienen en los conflictos para planificar una adecuada intervención. • Se utiliza habilidades de comunicación para coordinar actividades y evitar la escalada de violencia, considerando el uso racional y proporcional de la fuerza pública aplicada a la defensa policial. • Se aplica técnicas de defensa policial en situaciones de conflictos violentos de acuerdo a los procedimientos policiales. • Se analiza situaciones de riesgo cotidianas utilizando medidas de prevención para el resguardo de su propia vida y de las demás personas. • Se supervisa sistemas de recorrido en el móvil policial para prevención, según lineamientos jurisdiccionales. • Se supervisa y realiza recorridos en móvil referenciándose territorialmente, localizando arterias, vías de circulación y vías de escape en el territorio donde presta servicios. • Se coordina recorridos localizando instituciones prestadoras de

	<p>servicios a la ciudadanía en el entorno de proximidad para derivación inmediata ante situaciones de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presta servicios identificando características idiosincráticas entre grupos sociales y culturales en los distintos entornos geográficos de actuación profesional. • Se coordina la prestación de servicios identificando características propias de los grupos sociales en entornos complejos y cambiantes.
<p>3.3. Interactuar con otros prestadores de servicios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona con otros profesionales de la seguridad pública y ciudadana de acuerdo a los protocolos de actuación policial. • Se considera en todo momento los procedimientos y la normativa vigente en todo su accionar profesional. • Se relaciona con profesionales de la salud de acuerdo con su asignación territorial. • Se vincula con instituciones y actores sociales relevantes de su comunidad de acuerdo a las características locales de actuación policial.
<p>3.4. Coordinar al personal a cargo en la asistencia y realización del reporte en procesos de incautación de elementos prohibidos, ilícitos o restringidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se coordina actividades del personal a cargo en procesos de incautación de elementos prohibidos de acuerdo con los protocolos de actuación. • Se informa al superior inmediato los elementos observados de acuerdo a la normativa vigente. • Se coordina y supervisa reporte de todos los elementos identificados de acuerdo a los protocolos de actuación policial y normativa vigente. • Se supervisa y aplican procedimientos para la preservación del lugar, hechos y personas implicadas. • Se aplica procedimientos de cadena de custodia y traslado de elementos incautados
<p>3.5. Coordinar y generar información asociada a la identificación de personas y vehículos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se labra actas legibles registrando la información de manera coherente y cohesionada. • Se supervisa y coordina al personal a cargo en la incorporación de los datos identificatorios de los civiles y del personal policial involucrado. • Se registra la información incorporando la localización temporal y espacial, asegurando la presencia y firma de testigos y la descripción del hecho según requerimientos jurisdiccionales y la normativa vigente. • Se verifica e integra los datos referidos al paradero de personas y de antecedentes penales en el marco de la normativa vigente. • Se registra y sistematiza la información asociada a la derivación de personas enmarcando los datos según especificaciones de juzgado. • Se labra actas asociadas a inventario de elementos secuestrados detallando la cantidad, tipo y estado de los objetos especificando los datos del personal interviniente. • Se coordina y realiza inventarios ante el secuestro de vehículos considerando los procedimientos establecidos y la normativa vigente. • Se informa a áreas investigativas datos relevados en el contexto considerando los procedimientos establecidos preservando la reserva en el tratamiento de la información. • Se informa a otras áreas especializadas (ej: bromatología de municipalidad, etc.) considerando los procedimientos establecidos.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 3:

“Ejecutar y supervisar acciones de prevención y promoción en seguridad pública y ciudadana generando información que favorezca y promueva el desarrollo de derechos humanos de acuerdo con el contexto de actuación”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica asociada a las acciones de prevención, a los recursos utilizados y tiempos necesarios. Actas labradas e información y datos registrados y sistematizados].

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional. Sistemas de registros de información.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Supervisión y ejecución de tareas de prevención del delito, articulación de acciones con otros prestadores de servicios públicos, incautación de elementos prohibidos, ilícitos o restringidos y generación de información asociada a la identificación de personas y vehículos

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes. Procedimientos de incautación de elementos prohibidos, ilícitos o restringidos.

Datos e información que utiliza

Información sobre situaciones identificadas sobre personas y vehículos y elementos prohibidos, ilícitos o restringidos.

Tiempos del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía; posee personal a cargo e interactúa con otros profesionales de la seguridad pública y ciudadana.

Función que ejerce el profesional

4. Conducir, implementar acciones y supervisar al personal a cargo en los procedimientos de intervención del servicio de seguridad en situaciones de transgresión de la seguridad pública y ciudadana de acuerdo al contexto de intervención y a los protocolos de actuación policial.

Actividades	Criterios de realización
4.1. Coordinar y supervisar al personal a cargo y ejercer funciones de apoyo, cooperación y ejecución de las órdenes de servicio en	<ul style="list-style-type: none"> • Se coordina y supervisa al personal a cargo en la intervención sobre conflictos intrafamiliares o de violencia de género de acuerdo con los protocolos de actuación. • Se coordina y supervisa al personal a cargo en la intervención sobre conflictos sociales en contextos amplios de acuerdo con los protocolos de actuación.

<p>los diferentes ámbitos de actuación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se concurre frente a delitos contra la vida, contra la propiedad de acuerdo a los procedimientos establecidos por la institución policial. • Se coordina y supervisa al personal a cargo e interviene en situaciones de contravenciones considerando las indicaciones del superior a cargo. • Se interviene en accidentes contemplando la normativa de seguridad vial y procedimientos de actuación policial. • Se pide auxilios específicos de acuerdo al contexto y situación/gravedad del accidente. • Se identifica los factores que enmarcan las situaciones de accidentología vial, considerando las normas y los organismos que regulan el tránsito y la seguridad vial en la Argentina. • Se contempla al intervenir en situación de delito, hacer cesar el mismo priorizando el valor vida y la dignidad de la persona humana, preservando el lugar del hecho. • Se coordina y supervisa al personal a cargo e interviene en siniestros o catástrofes interactuando con otras fuerzas de seguridad e instituciones comunitarias contemplando la normativa de seguridad y procedimientos de actuación policial. • Se interviene en operativos de seguimiento policial informando en todo momento al área de operaciones. • Se reconoce los espacios y señalética de seguridad que organizan la vía y el ambiente de conducción. • Se identifica la operatoria de conducción según contexto ambiental, reconociendo las condiciones requeridas y los factores de riesgo para el desempeño responsable. • Se conforma unidad de trabajo de acuerdo con los protocolos de actuación, • Se informa en todo momento los problemas identificados.
<p>4.2. Aplicar los protocolos vigentes para la preservación de la escena del crimen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se coordina al personal a cargo para impedir acceso de terceros a la escena del crimen evitando cualquier acción que deteriore la investigación posterior. • Se coordina al personal a cargo en la identificación de testigos potenciales de acuerdo con el tipo de situación planteada. • Se conforma unidad de trabajo de acuerdo con los protocolos de actuación, • Se informa de manera inmediata a su superior, las novedades surgidas en su servicio • Se coordina al personal a cargo en la asistencia al personal especializado, ante situación de emergencia, informando a centro de comunicaciones. • Se coordina al personal a cargo en la asistencia a las víctimas ante situación de emergencias aplicando el protocolo de intervención y requiriendo apoyo interinstitucional. • Se acciona bajo protocolo para la preservación del lugar del hecho para evitar contaminación.
<p>4.3. Coordinar y supervisar al personal a cargo en el desarrollo de medidas de control para prevenir la comisión de delitos o hechos que pongan en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se constata la veracidad de denuncias recibidas • Se conforma unidad de trabajo de acuerdo con los protocolos de actuación. • Se informa de manera inmediata a su superior las novedades surgidas en su servicio. • Se coordina acciones del equipo a cargo y aplica técnicas de tiro

<p>riesgo la seguridad pública y ciudadana.</p>	<p>fijas o en movimiento considerando la direccionalidad, la preservación de terceros y el manejo del stress.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se supervisa y aplica técnicas de esposamiento y traslado considerando la distancia, la seguridad, la preservación de la integridad de las personas según situación específica en el marco del protocolo y la normativa vigente. • Se asiste al personal especializado ante situación de emergencia, informando a centro de comunicaciones. • Se coordina personal a cargo en la asistencia a las víctimas ante situación de emergencias aplicando el protocolo de intervención. • Se supervisa y aplican las medidas de prevención y seguridad que deben respetarse en el empleo de armamento autorizado. • Se aplica en todas las situaciones donde el Oficial de policía deba intervenir, los principios del modelo del uso racional, proporcional y diferenciado de la fuerza. • Se utiliza el arma asignada en caso de extrema necesidad, aplicando técnicas y destrezas desarrolladas y adecuadas a la situación.
<p>4.4. Coordinar al personal a cargo, reportar e intervenir en eventos de afectación de la seguridad, custodia y vigilancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se coordina al personal a cargo e interviene en situaciones de custodia de funcionarios públicos contemplando normativa vigente y protocolos de actuación. • Se coordina al personal a cargo e interviene en procesos de detención y en los traslados del detenido aplicando procedimientos específicos y considerando lugar de destino. • Se reporta e informa en todo momento la situación específica al superior responsable de acuerdo a los protocolos de actuación.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 4:

“Conducir, implementar acciones y supervisar al personal a cargo en los procedimientos de intervención del servicio de seguridad en situaciones de transgresión de la seguridad pública y ciudadana de acuerdo al contexto de intervención y a los protocolos de actuación policial”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Situaciones de conflicto replanteadas en función de la normativa vigente.
Espacios de circulación y aislamiento salvaguardados durante el proceso de trabajo.
Personas preservadas de daños y lesiones.
Documentación técnica indicando la secuencia de trabajo, los recursos y tiempos necesarios.

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Apoyo, cooperación y ejecución de las órdenes de servicio en la escena del crimen, desarrollo de medidas de control para prevenir la comisión de delitos o hechos que pongan en riesgo la seguridad pública y ciudadana e intervención en eventos de afectación de la seguridad, custodia y vigilancia.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes; órdenes de servicio.

Datos e información que utiliza

Procedimientos de incautación de elementos prohibidos, ilícitos o restringidos.

Especificaciones técnicas de los equipos.

Tiempos del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía, posee personal a cargo e interactúa con otros profesionales de la seguridad pública y ciudadana.

Función que ejerce el profesional

5. Planificar las actividades del personal a cargo participando en el proceso de toma de decisiones y asignación de recursos vinculados a sus actividades, programando las acciones de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y estableciendo relaciones con otras áreas y dependencias al interior de la institución policial y con la comunidad de acuerdo a los protocolos de actuación policial.

Actividades	Criterios de realización
<p>5.1. Establecer las acciones propias a desarrollar y las del personal a cargo de acuerdo a los objetivos definidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica los objetivos prioritarios de acuerdo a las pautas definidas por el responsable a cargo. • Se plantea la secuencia de tareas propias y del personal a cargo de acuerdo a los protocolos de actuación policial. • Se establece responsabilidades, funciones, recursos y plazos de realización de acuerdo a procedimientos de la institución policial. • Se considera estos elementos para definir la secuencia final de actuación teniendo en cuenta las prioridades y objetivos pautados.
<p>5.2. Estimar y solicitar con anticipación los recursos físicos, técnicos y humanos requeridos para el desenvolvimiento de las acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera las acciones a desarrollar de acuerdo a lo definido en el proceso de planificación. • Se estima los recursos humanos y logísticos existentes para llevar a cabo dichas acciones. • Se solicita los recursos humanos y logísticos existentes para llevar a cabo dichas acciones. • Se identifica en todo momento el ajuste entre lo solicitados y las necesidades de recursos para el desarrollo de las acciones considerando las prioridades definidas y su cumplimiento por el personal a cargo.
<p>5.3. Verificar la cantidad y calidad de los recursos solicitados de acuerdo a las necesidades de la planificación desarrollada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se evalúa la calidad y cantidad de los recursos obtenidos en función de la secuencia de acciones a desarrollar. • Se informan los requerimientos, en caso de ser necesarios, ante desajustes en los recursos entregados respetando en todo momento los protocolos de actuación policial.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 5:

“Planificar las actividades del personal a cargo participando en el proceso de toma de decisiones y asignación de recursos vinculados a sus actividades, programando las acciones de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y estableciendo relaciones con otras áreas y dependencias al interior de la institución policial y con la comunidad de acuerdo a los protocolos de actuación policial”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Recursos físicos, técnicos y humanos en condiciones para su uso. Calidad y cantidad de los recursos evaluados. Documentación técnica indicando la secuencia de trabajo, los recursos y tiempos necesarios.

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional. Sistemas de registro y manejo de información.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Establecer las acciones propias a desarrollar y las del personal a cargo de acuerdo a los objetivos definidos, solicitar recursos físicos, técnicos y humanos y verificar la cantidad y calidad de los recursos solicitados.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.
Tiempos del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía; posee personal a cargo e interactúa con otros profesionales de la seguridad pública y ciudadana.

Función que ejerce el profesional

6. Gestionar las actividades y procedimientos del servicio de seguridad, supervisando y controlado al personal a cargo, así como verificando y registrando la información pertinente vinculada a las actividades del área o dependencia de acuerdo a los protocolos de actuación policial.

Actividades	Criterios de realización
6.1. Coordinar las acciones tanto al interior del equipo de trabajo a cargo como con otras áreas de la institución policial o con actores de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Se integra, distribuye y complementa las acciones a desarrollar por el equipo de trabajo considerando las tareas planificadas. • Se combina con otras áreas de la institución la secuencia de tareas propias y del personal a cargo a desarrollar de acuerdo a los protocolos de actuación policial. • Se establece responsabilidades, funciones, recursos y plazos de realización de acciones que involucren la relación con actores de la

	comunidad de acuerdo a procedimientos de la institución policial.
6.2. Indicar al personal las acciones a desarrollar y los objetivos requeridos al equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se indica al personal a cargo las acciones a desarrollar cuidando las condiciones necesarias que requiera la actividad. • Se plantea los objetivos de las acciones asignando las tareas a cada miembro del equipo a cargo. • Se verifica el cumplimiento de las acciones propias y del personal a cargo de acuerdo a protocolos de actuación. • Se ajusta los desvíos en las acciones dentro de los procedimientos específicos pautados por la institución policial.
6.3. Participar en el proceso de toma decisiones en las acciones desarrolladas por el equipo a cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideran las acciones a desarrollar de acuerdo a lo solicitado por el responsable a cargo. • Se verifica los recursos humanos y logísticos existentes para llevar a cabo dichas acciones. • Se establecen las acciones a desarrollar priorizando aquellas de mayor relevancia fundamentando sus decisiones de acuerdo a los protocolos de actuación policial. • Se asignan dichos recursos en función de las acciones a desarrollar. • Se identifican en todo momento durante el desarrollo de las acciones las prioridades definidas y su cumplimiento por el personal a cargo.
6.4. Desarrollar actividades referidas al cuidado y formación integral del personal a cargo dentro del ámbito policial.	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica procedimientos para incentivar el entrenamiento del personal a cargo. • Se aplica procedimientos de entrenamiento realizando actividades de coordinación de equipos aplicadas al contexto policial. • Se incentiva la actualización del personal para realizar cursos policiales e incorpora las modificaciones de reglamentos, contemplando las condiciones propias del contexto policial. • Se actualiza al personal a cargo en el uso de armas y equipos de protección de diverso tipo para su aplicación en situaciones propias del ejercicio profesional. • Se incentiva en el personal a cargo la aplicación de pautas de alimentación saludable y acordes al rendimiento psico-físico esperado.
6.5. Evaluar y controlar el trabajo del equipo a cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se evalúa las acciones desarrolladas de acuerdo a lo definido en el proceso de planificación. • Se controla el uso adecuado de los recursos humanos y logísticos existentes para llevar a cabo dichas acciones. • Se verifica estos recursos humanos y logísticos existentes para llevar a cabo dichas acciones. • Se evalúa en todo momento el estado y calidad de los recursos logísticos para el desarrollo de las acciones considerando las prioridades definidas.
6.6. Registrar y verificar información asociada a las actividades propias y del equipo a cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se registra la información necesaria vinculada al desarrollo de las acciones planificadas, las propias y las del equipo de trabajo. • Se verifica la calidad de dicha información en función de su utilidad para contribuir al proceso de toma de decisiones. • Se solicita mayor información, en caso de ser necesaria, cruzando diferentes fuentes de datos respetando los protocolos de actuación policial.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 6:

“Gestionar las actividades y procedimientos del servicio de seguridad, supervisando y controlado al personal a cargo, así como verificando y registrando la información pertinente vinculada a las actividades del área o dependencia de acuerdo a los protocolos de actuación policial”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Documentación técnica indicando la secuencia de trabajo, los recursos y tiempos necesarios.

Medios de producción que utiliza:

Arma de fuego, esposas y dispositivo de comunicación además del uniforme en condiciones adecuadas para el desempeño del ejercicio profesional.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

Gestión de acciones propias y del equipo de trabajo. Selección de la secuencia de trabajo, de los equipos, instrumentos y dispositivos necesarios que intervendrán en la tarea.

Técnicas y normas que aplica

Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Datos e información que utiliza

Especificaciones técnicas de los equipos.
Tiempos del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional trabaja dentro del contexto policial, se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato, es decir quien ejerza la supervisión directa, dentro del sistema específico de la policía, posee personal a cargo e interactúa con otros profesionales de la seguridad pública y ciudadana.